UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE USO COMÚN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

1.- Laboratorios y servicios de uso común.

1.1.- Son laboratorios generales de la Facultad de Ciencias los destinados a la docencia práctica de las asignaturas de primer ciclo, y de aquellas de segundo ciclo que lo puedan requerir, pertenecientes a las titulaciones adscritas a la Facultad.

Dichos laboratorios son los siguientes:

a) Ubicados en el sótano del edificio D:

- Laboratorio general nº 1	No contaminante
- Laboratorio general nº 2	Semicontaminante
- Laboratorio general nº 3	Semicontaminante
- Laboratorio general nº 4	No contaminante
- Laboratorio general nº 5	No contaminante (Instrumentación)
- Laboratorio general nº 6	Contaminante
- Laboratorio general nº 7	Contaminante

b) Barracones prefabricados.

1.2.- Son también servicios de uso común de la Facultad de Ciencias los siguientes:

- *Almacén de residuos tóxicos:* está situado en el patio trasero exterior del edificio A. En él se almacenan los residuos retirados de los laboratorios, y de su gestión se encarga, por turnos rotatorios, el personal técnico de los departamentos que hacen uso de él.

- *Servicio de agua desionizada:* el equipo general está situado en el sótano del edificio D. El equipamiento existente es un equipo de desionización de agua marca MILLIPORE, mod. MILLI RX-75.

Además existen otros equipos de uso general situados en los siguientes laboratorios:

a) En el departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular: 1 equipo de desionización de agua de calidad miliQ.

b) En el departamento de Química Analítica: 1 equipo de desionización de agua de calidad miliQ.

c) En los barracones prefabricados: 1 equipo de desionización de agua.

2.- Organización de los laboratorios generales.

2.1.- *Calendario de ocupación.* Tras la aprobación en Junta de Facultad del número de grupos teóricos y prácticos de las diferentes asignaturas se solicitará a los departamentos información sobre las necesidades de utilización de los laboratorios generales, con especificación del equipamiento de uso común que estimen necesario, en su caso, para la realización de las prácticas docentes. En función de las necesidades planteadas y de las posibilidades reales el vicedecano responsable elaborará un calendario provisional de ocupación de dichos laboratorios, con indicación de los departamentos, áreas, fechas y horas de utilización.

Una vez iniciado el curso, y cuando ya se conozca el número exacto de alumnos y la ocupación exacta de cada laboratorio se elaborará un horario especificando la asignación definitiva para el curso por días y horas.

2.2.- *Coordinador de laboratorio.* En cada laboratorio general podrá haber un coordinador que será designado por el Decano a propuesta del Vicedecano responsable de laboratorios.

Serán funciones del coordinador las siguientes:

a) Velar por el uso adecuado de las instalaciones y equipos, exigiendo a los usuarios idéntica actitud, así como por el cumplimiento de la programación de prácticas establecida, en coordinación con los profesores responsables de las mismas.
b) Anotar en el libro de registro cualquier incidencia que se observe en el funcionamiento del laboratorio e instrumentación de uso común ubicada en él, tomas las medidas oportunas para su resolución y dar cuenta al Vicedecano responsable de dicha incidencia.

2.3.- En todos los laboratorios, los profesores responsables de prácticas deberán comunicar al coordinador, con la mayor brevedad posible, las incidencias que se produzcan.

3.- Equipos de uso común instalados en los laboratorios generales del edificio D de la Facultad de Ciencias.

Son bienes o equipos de uso común aquellos que han sido adquiridos con cargo a presupuestos de la Facultad de Ciencias o de partidas centralizadas destinadas al efecto. Se relacionan en el anexo I.

4.- Mantenimiento y reposición de equipos.

4.1.- El departamento que ocupe el laboratorio será responsable del adecuado uso de las instalaciones, así como de mantener en perfecto estado los equipos que utilice.

4.2.- En cada laboratorio, así como en aquellos equipos donde sea preciso, habrá un libro de incidencias en el que por parte del departamento ocupante se hará constar el tiempo de utilización (día y horas), así como cualquier incidencia observada en cuanto al estado de las instalaciones o equipos.

Cuando concluyan las prácticas de un departamento, cesando éste en el uso de instalaciones y equipos que le fueran asignados a tal fin, registrará un asiento en el que se haga constar dicho relevo, así como las incidencias, anomalías o desperfectos que se observen en el estado de las instalaciones y equipos existentes.

4.3.- Responsabilidades en el uso de las instalaciones y equipos:

a) *Instalaciones e infraestructuras:* el centro asumirá las reparaciones y reposiciones en las infraestructuras de carácter general que sean necesarias para el perfecto funcionamiento de los servicios.

b) *Equipamiento de uso común:* el tiempo de uso se determinará mediante contadores de horas de funcionamiento que se instalarán en cada equipo. El coste de mantenimiento, reposición, así como de las reparaciones que procedan, se prorrateará entre los departamentos ocupantes en función de dicho uso.

c) *Fungibles:* el departamento saliente procederá a la reposición de las existencias especificadas en el anexo I de la presente normativa.

d) *Gases especiales:* su consumo se prorrateará entre los departamentos usuarios en función del tiempo de uso del instrumento y el caudal empleado.

e) *Agua desionizada:* su consumo se prorrateará entre los departamentos usuarios en función del caudal empleado.

4.4.- Fuera de los períodos de docencia reglada, el permiso de utilización de los laboratorios deberá ser solicitado por escrito al Vicedecano responsable directamente o a través del coordinador del laboratorio, justificando las actividades para las que se solicita. Su uso se medirá como se dice anteriormente en este documento y su coste será establecido por el equipo de gobierno del centro y revisado anualmente.

ANEXO I

LABORATORIO GENERAL Nº 1:

- 1 equipo para la determinación de potenciales de difusión Ec. De Nernst.
- 1 equipo para la determinación del estado térmico y punto crítico.
- 1 equipo efecto joule-Thomson
- 1 equipo de la ley de radiación de Stefan-Baltzmann.
- 1 montaje experimental para la medición de luz y sonido.
- 1 tubo de rayos filiformes.
- 2 sintetizadores de onda de Fourier, 8 armónicos.
- 1 videopoint 2.1. – Kit teacher / Kit student.

LABORATORIO GENERAL Nº 2:

- 1 equipo básico para determinación de calor A. PARR.
- 3 balanzas de precisión.
- 1 granatario.

LABORATORIO GENERAL Nº 3:

- 6 microscopios binoculares campo claro, tungsteno 20 w., marca NIKON.
- 2 espectrofotómetros UVIKON KONTRON 922.

LABORATORIO GENERAL Nº 4:

- 1 equipo de campos y potencial electr. en condensación de placas.
- 1 equipo didáctico de experiencias con microondas, marca PASCO.
- Diverso material de laboratorio de Física.
- 1 equipamiento para prácticas magnético-eléctricas.
- 1 montaje para la medición de propiedades ópticas.
- Diverso material para equip. de prácticas eléctricas.

LABORATORIO GENERAL Nº 5:

- 4 ordenadores PCNET Intell III, 450 Mhz.
- 1 espectrofotómetro de infrarrojos RXI.
- 3 espectrofotómetros de UV Lambda-EZ201I.
- 1 prensa hidráulica manual 15 tons.
- 2 cromatógrafos de gases Autosystem.
- 1 frigorífico marca CANDY.

LABORATORIO GENERAL Nº 6:

- Diverso material para laboratorio de química.
- 8 phmetros Basic 20.
- 1 máquina para fabricación de hielo triturado SOCTSMAN.

LABORATORIO GENERAL Nº 7:

- 1 frigorífico
- 1 aparato para medir el punto de fusión.
- 12 medidores de pH con electrodo.
- 3 rotavapores.
- 4 estufas.
- 1 lámpara de luz ultravioleta.
- 5 granatarios.
- 5 balanzas de precisión.
- 3 placas calefactoras.
- 92 placas calefactoras-agitadoras.

LABORATORIO DE ELECTRÓNICA:

- Equipamiento para prácticas de electrónica.

LABORATORIOS PREFABRICADOS:

- 1 compresor.